

0945-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del veintiocho de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **FRENTE AMPLIO** celebró el seis de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **SANTA CRUZ**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe de fiscalización la carta de aceptación de nombramiento en ausencia del señor Carlos Felipe Bolaños Sibaja, cédula de identidad n.º115060913.

En fecha diez de abril de dos mil veinticinco, se reciben en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Santa Cruz, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de las señoras Mary Fe y Mary Paz, ambas Mejicano Rodríguez, cédulas de identidad n.º504350952 y n.º504030222, respectivamente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN SANTA CRUZ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503040391	KATTYA RODRIGUEZ ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503120060	EVELYN ARIAS GAVARRETE	SECRETARIO PROPIETARIO
502210984	JOSE ANTONIO MOLINA GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
502690763	HAZEL IVANNIA ZUÑIGA GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503040391	KATTYA RODRIGUEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO

502210984	JOSE ANTONIO MOLINA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503120060	EVELYN ARIAS GAVARRETE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502690763	HAZEL IVANNIA ZUÑIGA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504030222	MARY PAZ MEJICANO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
504350952	MARY FE MEJICANO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
208650739	GENESIS VALERIA SANCHEZ ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIAS: **NO** procede en este acto la acreditación del nombramiento de los señores

- 1) Carlos Felipe Bolaños Sibaja, cédula de identidad n.º115060913, en los cargos de presidente suplente y delegado territorial propietario, por *no cumplir* con el requisito de *inscripción electoral* en el cantón, siendo que realizó traslado de domicilio electoral el siete de abril de dos mil veinticinco, al día siguiente de la celebración de la asamblea, según se desprende de estudio realizado en el Sistema Integrado de Información Civil y Electoral SINCE del Tribunal Supremo de Elecciones, razón por la cual, los nombramientos deberán ser designados en una nueva asamblea cantonal;
- 2) Carlos Alberto Fallas Santamaría, cédula de identidad n.º110670812, tesorero suplente y delegado territorial suplente; Diego Daniel Ruiz Contreras, cédula de identidad n.º118800054; Edwin Jesús Guevara Duarte, cédula de identidad n.º502010677; delegados territoriales suplentes y José Andrés Barrantes Ortega, cédula de identidad n.º113510096, fiscal suplente, al no contar con las *cartas de aceptación de nombramiento en ausencia* en los registros de este Departamento;
- 3) Wendy Susana Porras Salazar, cédula de identidad n.º116230913, como fiscal propietaria, al *no portar su cédula de identidad* al momento de celebración de la asamblea.

Para subsanar las inconsistencias señaladas en los puntos 2) y 3), deberá la agrupación política aportar las cartas de aceptación originales de las personas designadas en ausencia y copia de la cédula de identidad vigente de la señora Porras Salazar, o bien, elegir esos cargos en una nueva asamblea cantonal, siendo necesario el cumplimiento del principio de paridad, consignado en el artículo tres del reglamento de cita.

Por tanto, se encuentran **vacantes** los cargos de presidente y tesorero suplente; un delegado territorial propietario; dos delegados territoriales suplentes, fiscal propietario y suplente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **FRENTE AMPLIO** se encuentra vigente hasta el día veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos